



## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44  
28046 MADRID

### CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de "BAKER & MCKENZIE BARCELONA SL" en la que se solicita certificación sobre la sociedad "**AMIR LATAM SL.**", comprensiva de los datos generales, nombre, domicilio, CIF, objeto social, fecha de constitución, forma social, datos registrales, que se encuentra vigente, activa e inscrita, órgano de administración y que no se encuentra en suspensión de pagos, quiebra, ni disolución ni liquidación ni procedimiento de insolvencia, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-677594, folio 105 y siguientes, del tomo 38062, extendida el 20 de agosto de 2018 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 6 de julio de 2018 ante el notario de Madrid doña María del Rosario de Miguel Roses, con el número 1927, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad "**AMIR LATAM SL.**", con CIF **B-88149844**, la cual fue constituida mediante dicha escritura. En la misma inscripción figura, entre otros particulares, los siguientes:

a) el nombramiento, por tiempo indefinido, como administradores mancomunados, de don Borja Ruíz Mateos y don Jaime Campos Pavón; quienes aceptan el cargo.

b) que el domicilio social se establece en Madrid, calle Domenico Scarlatti, 11, 28003.

c) el artículo 2º de los estatutos sociales, referente al objeto social que se incorpora en hoja anexa.

2. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

3. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.

4. No figura ninguna situación especial.

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación, ni insolvencia ni procedimiento concursal, por lo que continúa vigente.

6. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja y 1 más de papel timbrado de este Registro, con número 8779140.

Madrid, veintitrés de agosto de dos mil dieciocho.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 32393/2018

Honorarios: S/M.

del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

En virtud de la conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, siendo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

De acuerdo con el art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de hacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han dado información respecto a su persona o bienes.

El modo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones aplicables. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

En virtud de la conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a bases o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En todo caso, tanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos recogidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [registro@corpme.es](mailto:registro@corpme.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).



REGISTRO MERCANTIL  
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44  
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

**2. OBJETO SOCIAL** La Sociedad tendrá por objeto, tanto a nivel nacional como en el extranjero, la tenencia e inversión de activos financieros, obligaciones, acciones, participaciones de otras compañías, así como la compra, venta, arrendamiento y gravamen, en cualesquiera de sus formas, de valores, a excepción del arrendamiento financiero y de las actividades reservadas a las entidades de inversión colectiva, sociedades y agencias de valores, así como cualesquiera otras actividades directamente relacionadas con las enunciadas. Asimismo, la Sociedad tendrá por objeto la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, así como el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores. En relación con el objeto descrito en el párrafo anterior, la Sociedad únicamente podrá desarrollar tal objeto respecto de compañías que tengan por objeto social (o bien desarrollen actividades) de formación académica en los campos médicos y científicos, edición y venta de libros, guías, catálogos y manuales, así como otras actividades relacionadas. El código **CNAE correspondiente a la actividad principal es el 6420:** Actividades de las sociedades holding. El objeto social incluye la prestación de servicios a sus filiales de carácter administrativo, informático, laboral, contable, fiscal, de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, así como todos aquellos que puedan suponer un apoyo a la gestión de dichas entidades, a excepción de aquellas actividades que por ley tienen regulación especial. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con idéntico o análogo objeto. Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades de la Sociedad alguna autorización administrativa, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

MADRID



EB0628649

3/2018

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Doña Emma Rojo Iglésias, Registrador Mercantil de Madrid, en certificado expedido a favor de AMIR LATAM, S.L., de 23 de agosto de 2018.

### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por doña Emma Rojo Iglésias

has been signed by  
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Registrador Mercantil de Madrid

acting in the capacity of  
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de del Registro Mercantil de Madrid

bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

### Certificado

Certified / Attesté

5. en Barcelona

at / à

6. el día 17/09/2018

the / le

7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña

by / par

8. bajo el número N5301/2018/037347

No  
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:  
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature:  
Signature:



*[Handwritten signature]*

Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:w0ux-hCZ8-18JZ-iKWM

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:w0ux-hCZ8-18JZ-iKWM

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de verification de l'Apostille: NA:w0ux-hCZ8-18JZ-iKWM